

Seminario de Bibliotecología, Información y Sociedad

Derecho a la información,
bien público y bien privado:
acceso comunitario
y acceso individual

Coordinación
Estela Morales Campos



Seminarios de Investigación 16

La información como bien público: la responsabilidad social del bibliotecólogo

JAIME RÍOS ORTEGA

Director del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas

Universidad Nacional Autónoma de México

jrios@servidor.unam.mx

Introducción

Es probable que la *información* en el siglo XXI, con antecedente en el siglo XX, transite las siguientes décadas sin perder relevancia y, por el contrario, acreciente su carácter polisémico. También es un hecho que la *democracia*, sin ser el sistema de convivencia perfecto, ha dado mejores resultados a los seres humanos en el mundo. Estos dos conceptos se conjugan indisolublemente y se refuerzan en todo momento; su carácter tiende a ser universal y omnipresente. Junto a estas fuerzas de interacción social, también ha destacado desde hace siglos la institución denominada *biblioteca*, cuyo poder transformador de la *información* a *conocimiento* la ha hecho imprescindible. El bibliotecólogo se ha articulado a perspectivas sociales cada vez más amplias y ha trascendido los espacios físicos

hasta abarcar el creciente espacio virtual, el cual ha intensificado la capacidad de vinculación humana y repercute en todo aquello que es producto de la cultura. El bibliotecólogo, al igual que otros actores y constructores de las *Sociedades del conocimiento*, finca su intervención social a partir de valores cuyo sentido progresivo es civilizatorio y eminentemente humano; en tales dimensiones el conocimiento como bien público es materia de análisis del campo bibliotecológico y sus resultados deben orientar la participación de los practicantes de esta la disciplina hacia las esferas de la vida que nos son comunes.

La información, el conocimiento y el contexto

La ciencia moderna, en todos sentidos, es una de las creaciones culturales más impactantes. En los últimos tres siglos, además de las ideas y las diversas concepciones del hombre y del mundo que han transformado los diferentes órdenes sociales, la ciencia y sus aplicaciones han coadyuvado a crear entornos culturales, económicos y políticos que no admiten retroceso alguno. Sin embargo, en el mundo moderno coexisten los polos de desarrollo y los de pobreza. La desigualdad como característica distintiva es más exacerbada día con día y la ciencia, aun con sus aplicaciones, enfrenta severas limitaciones para mejorar la calidad de vida de millones de seres humanos. Mientras la ciencia y la cultura son alternativas esenciales para ampliar el sentido

humano de la existencia, la pobreza denigra y lleva a la muerte, es decir, nos deja sin alternativa.

El término *globalización*, como valoración, ocupó las últimas dos décadas del siglo XX y la primera del XXI, de ahí que la problematización de los términos *justicia, pobreza, desigualdad, derechos económicos y sociales*, emerja con vigor al entenderlos como conceptos emergentes. De este modo, y en gran parte de su argumentación, las *Sociedades del conocimiento* presentan un escenario que es producto de la globalización y de los conceptos antes mencionados. En la visión de este tipo de *Sociedades*, el contexto de pobreza mundial y los resultados de la conjugación de brechas son el referente insoslayable aunque esto no se explicita totalmente.

No obstante es posible cuantificar las dimensiones, por ejemplo:

1. De acuerdo con cifras del Banco Mundial del 2010, una cuarta parte de la población de los países en desarrollo continúa viviendo con menos de 1,25 dólares al día. Al tiempo que 1.000 millones de personas carecen de agua potable; 1.600 millones, de electricidad, y 3.000 millones, de servicios de saneamiento adecuados la cuarta parte de todos los niños de países en desarrollo padecen malnutrición.
2. Brechas: a) económica, b) geográfica: asimetría entre el campo y las ciudades, c) poblacional, por edad y generaciones, d) de sexo y género, e) de

lengua, f) de educación y procedencia cultural, g) de empleo, h) de integridad física, i) cognitiva y j) digital.

Cada una de estas brechas contiene indicadores que al conjuntarlos e interpretarlos, sin duda, pueden presentar un panorama desolador. A pesar de ello, las *Sociedades del conocimiento* se presentan como una alternativa viable y se ha enfatizado que no se implica exclusivamente la información sino el conocimiento; que no se trata únicamente de un problema de conexión sino de educación. Así mismo se menciona que los retos que resumen el conflicto son, por una parte, el acceso a la información para todos, y por la otra el futuro de la libertad de expresión.

Es relevante destacar para el ámbito bibliotecológico algunos rasgos de este tipo de Sociedades, ya que el fin último no es la transferencia de información sino el desarrollo humano, así como la “humanización del proceso de mundialización”. Parte del éxito consistirá en transformar la información en conocimiento y que este sirva al desarrollo humano en general. Por eso resulta tan importante la capacidad de identificar, producir, tratar, transformar, difundir y utilizar la información, pues el objetivo es crear y aplicar los conocimientos nuevos para propiciar el mejoramiento humano.

Sin las capacidades anteriores no habría modo de distinguir entre la información en general respecto de la información que tiene valor social, la cual es la materia prima de la ciencia y el conocimiento avanza-

dos. Se requiere, pues, de su apropiación a través de la educación y el trabajo de las comunidades epistémicas. La premisa que podría sustentar este argumento sería entonces la siguiente: la ciencia y el conocimiento original contribuirán al desarrollo humano, siempre y cuando éste se comparta y ayude a que las sociedades se conviertan en fuentes de tal desarrollo. Esta concepción del mejoramiento humano presupone el marco de los derechos universales del hombre, como condición necesaria para alcanzar los derechos económicos y sociales; y dentro de este conjunto de derechos destacan la libertad de expresión en sus diversas manifestaciones, los principios democráticos, la noción de justicia, la lucha contra la pobreza y el ideal del conocimiento compartido.

Y aquellos valores y principios que sustentan la factibilidad de alcanzar el ejercicio pleno de los derechos universales, así como económicos y sociales, son:

- 1.El acceso universal a la información
- 2.La libertad de expresión
- 3.La diversidad cultural y lingüística
- 4.La educación para todos
- 5.La educación a lo largo de la vida

Por lo anterior, la información con valor social es componente sustancial e imprescindible de las sociedades modernas cuyos ideales de progreso se centran en el bienestar humano.

La información como bien público

El interés de la bibliotecología por la información se focaliza en aquella que es *socialmente valiosa*. Es decir, no se preocupa por la información en su sentido más general puesto que quienes la requieren son seres humanos concretos. Por otra parte, la acumulación de información indiscriminada resulta caótica y por ello no sirve a ningún propósito. De lo anterior resulta que la valía de la información implica procesos de apropiación y reconocimiento social por parte de los individuos y las comunidades, y también su producción, descripción, clasificación y acceso, por parte de los bibliotecólogos. Lo anterior resulta entonces condición necesaria para la generación y la aplicación del conocimiento nuevo.

Dada su naturaleza acumulativa y comunitaria, el conocimiento científico y la cultura son bienes primarios, imprescindibles para el desarrollo social y personal. De igual modo, es importante destacar que lo anterior se define a partir de los sujetos que tal conocimiento y cultura producen, y las condiciones en que lo generan, así como el uso social que de él se hace. En consecuencia, tanto la información socialmente valiosa como la cultura, son bienes que permiten la satisfacción de necesidades de modo mediato o inmediato, pero también directa o indirectamente, y gran parte del valor que adquieren depende de si hubo necesidades satisfechas o problemas solucionados.

Toda vez que la información socialmente valiosa se ha generado se produce también *la diferencia*. Aun-

que el conocimiento no culmine en su aplicación, sabemos que es susceptible de transformar un estado de cosas. Y el retroceso solo es posible si esta información no cuenta con registro, o bien si no pertenece a una memoria o archivo institucional e incluso personal. Sin embargo, iría contra la naturaleza de la empresa científica y cultural buscar deliberadamente una actuación retrógrada; empero, aun en tal escenario, sabríamos que la actuación es retrógrada o bien que se trata de conocimiento obsoleto gracias a la existencia de la diferencia.

El conocimiento bibliotecológico ha creado instrumentos teóricos y operativos para organizar precisamente la diferencia. Sin dicha contribución desde la disciplina bibliotecológica, formularíamos hipótesis audaces que nos explicaran cómo es posible el enriquecimiento teórico o cognoscitivo de las disciplinas o los individuos sin la ayuda de *la diferencia*. Extensivamente, y por lo antes expuesto, uno de los atributos de la información valiosa consiste en que se trata de información diferenciada y sobre tal definición es posible tomar decisiones racionales y sensatas en todas las esferas de la vida humana.

Otra característica de la información como bien común reside en que, a pesar de su uso o consumo, no sufre merma alguna. Este bien común está codificado en fuentes de información las cuales se representan como bienes no individualizados y accesibles de forma general y han sido producidos o utilizados de forma transparente o participativa. La existencia de estos bienes,

por si sola, ya hace la diferencia, pero su aplicación y uso coadyuva a la transformación de los estados de cosas o de los sujetos.

Las prácticas sociales de apropiación de los bienes comunes, como el caso del conocimiento o la información, se realizan principalmente en la educación básica y secundaria, pero será en los diferentes procesos formativos que se llevan a cabo en la educación superior donde se concrete la práctica social de creación de nuevos bienes públicos gracias a la investigación original. Las comunidades que los producen trabajan con recursos públicos distribuidos a través del Estado y las instituciones que lo representan. El acceso a tales bienes públicos es una vía de devolución a la sociedad por la inversión hecha en la educación. Además, compartir el conocimiento es también una forma de asegurar la potencial aplicación, progreso y mejoramiento humano en el cual se ha centrado la perspectiva de las *Sociedades del conocimiento*.

La responsabilidad social del bibliotecólogo

Es importante diferenciar entre la responsabilidad social y la responsabilidad profesional del bibliotecólogo. Aunque cada una tiene rasgos propios, en la vida diaria las dos responsabilidades se conjugan. La primera de ellas destaca como una categoría de importancia inobjetable y de valor universal. No obstante, en la literatura especializada básicamente ha tratado el *Código de ética profesional* y el núcleo de valores en los que se

sostiene. Se ha dejado, pues, de lado la categoría de *responsabilidad social* cuya perspectiva es imprescindible en la bibliotecología —cuya naturaleza es eminentemente social—, y por ello ambas responsabilidades deben conjuntarse y generar nuevos análisis.

Una de las premisas fundamentales del mundo moderno afirma que el mundo humano es producto de la interacción social y, por tanto, de seres autónomos y con capacidad de elección. Por ello, prácticamente no existe ninguna actividad de la esfera pública que no cuente con una persona o instancia que se haga cargo de la reparación de daños causados —incluso el mal “natural”. La responsabilidad social se instaura en lo público, lo común y lo político y, en consecuencia, su compromiso abarca lo global, lo colectivo y lo social.

Por otra parte, para que la responsabilidad sea una acción integral debe ser:

- Dialógica
- Horizontal
- Intersubjetiva

La responsabilidad está acotada por el ámbito de interacción social donde opera, de tal modo que siempre se ejercita *en nombre de algo y ante quien nos necesita*. Uno de los principios que guía la responsabilidad es la capacidad de asumir que, con independencia de quien pueda ser el culpable, cualquier mal debe ser reparado. Además, en consonancia con lo anterior, el delito, la infracción o la falta no deben quedar impunes; el mal, incluido el natural, debe ser subsanado.

Con base en lo expuesto, y debido a que en la aplicación y uso del conocimiento bibliotecológico es factible afectar a los beneficiarios potenciales o reales del conocimiento e información requeridos, el bibliotecólogo, o bien, la institución que representa y en la cual se desempeña debe ser consciente acerca de la trascendencia de su función social, así como de la afectación que produce si por omisión, descuido o deliberadamente, genera daño alguno e impide el beneficio potencial o real de la información socialmente valiosa.

De diferente modo, el uso y la aplicación del conocimiento bibliotecológico está articulado al ejercicio de los derechos universales del hombre, así como a los derechos económicos y sociales de los seres humanos. Asimismo, el marco ético de actuación que asegure los beneficios de la información como bien público, opera con base en los valores y principios propios del ejercicio profesional, a saber:

- Asegurar el conocimiento a las generaciones futuras gracias a la preservación de los registros humanos.
- Ejercer la ética del servicio individual, comunitario, social como garante de políticas y procedimientos de las bibliotecas y los servicios de información.
- Garantizar y promover la libertad intelectual, la defensa de la libertad de expresión y el acceso a las fuentes de información.
- Aplicar el conocimiento avanzado en la organiza-

ción y dirección de los servicios bibliotecarios.

- Fortalecer las capacidades y el amor por el aprendizaje para toda la vida.
- Asegurar la equidad de acceso a los registros del conocimiento e información.
- Asegurar la confidencialidad de los usuarios de la biblioteca y los servicios de información.
- Participar en los procesos educativos para garantizar la educación de los ciudadanos y el ejercicio de los derechos vigentes en la sociedad democrática.

En resumen, la responsabilidad social del bibliotecólogo, derivada del uso de la información como bien público, abarca la libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y la persona. Los practicantes de la bibliotecología son constructores de las *Sociedades del conocimiento*, así como también participantes imprescindibles en los procesos de consolidación de la democracia. Transformar la información en un bien público requiere de capacidades cognoscitivas e informacionales, así como de acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.

Obras consultadas

Banco Mundial: Informe 2010. México: BM, 2010.
Cruz, Manuel. *Hacerse cargo: sobre responsabilidad e identidad personal*. España: Paidós, 1999.

Gorman, Michael. *Our enduring values: Librarianship in the 21st Century*. US: ALA, 2000.

Los derechos económicos y sociales: una mirada desde la filosofía. Compiladora: Paulette Dieterlen. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Hacia las sociedades del conocimiento: Informe mundial. París: Unesco, 1995.